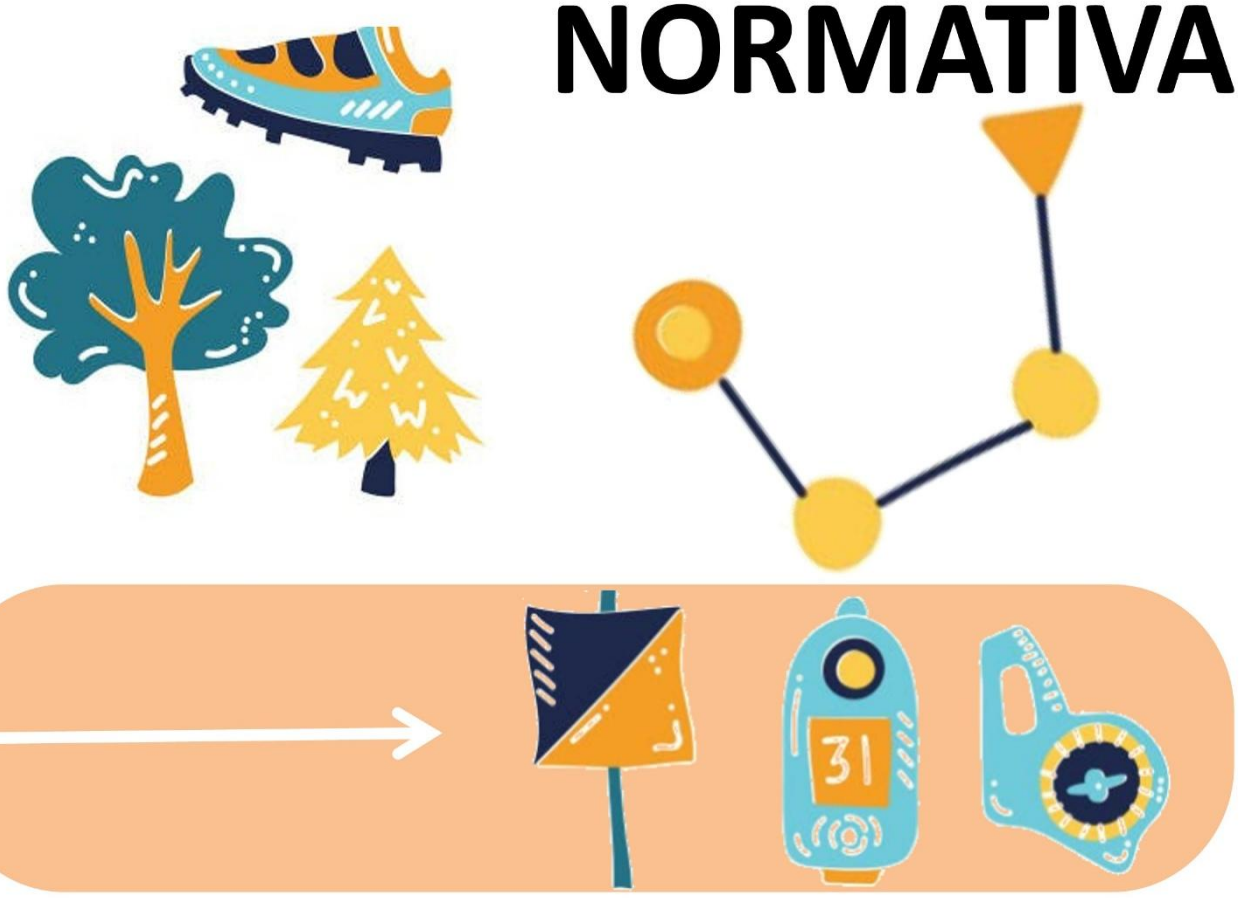
PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3–18
DE CASTILLA–LA MANCHA

FASE PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN TOLEDO

CURSO ESCOLAR 2026-2027

NORMATIVA



Castilla-La Mancha

Somos 3-18 deporte

TOLEDO Diputación

FECAMADO
FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA

TOLEDO ORIENTACIÓN

Castilla-La Mancha

TOLEDO Diputación

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA

FASE PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2026-27

En aplicación de la **Orden 124/2026, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2026/2027**, se establece la Fase Provincial de **Orientación** en la provincia de Toledo de acuerdo con las siguientes bases.

1. PARTICIPANTES

Deportistas/Alumnado/Personal técnico.

Podrá participar en el programa Somos Deporte 3-18 el alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que esté matriculado en centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha, así como el alumnado adscrito a una modalidad deportiva de personas con discapacidad física y/o intelectual que aun siendo mayor de 18 años, esté matriculado en centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.

Podrán participar en el programa Somos Deporte 3-18 los entrenadores/as, u otro personal técnico, y delegados/as de las entidades, mayores de 16 años, así como el personal docente de los centros educativos participantes.

Excepcionalmente podrá participar en la línea del Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar, alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha que cuente con licencia federativa de Castilla-La Mancha de la modalidad/disciplina en la que se inscriba, debiendo contar con la autorización de la comisión técnica provincial correspondiente.

Entidades.

Además de los centros docentes pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, podrán participar en el programa somos deporte las entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica relacionadas a continuación:

- Centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- Ayuntamientos de la región.
- Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

FECAMADO
FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA

Somos 3-18 deporte

Las entidades formarán sus equipos con las personas participantes inscritas en el programa, de acuerdo con la categoría que les corresponda en función del deporte o actividad física elegida, pudiendo formar parte simultáneamente de equipos en diferentes deportes y actividades, sin que esto garantice la posibilidad de participar en todas las competiciones y/o actividades que se programen.

Cada equipo contará con una persona, que actúe como delegado/a responsable y hasta un máximo de tres personas más, que actuarán como entrenadores, entrenadoras u otra función técnica que garantizará el carácter formativo y educativo del programa.

Las entidades deben contar con la autorización de los padres/madres o tutores legales de los entrenadores/as, delegados/as y otros técnicos que sean menores de edad y estén inscritos en alguno de sus equipos, salvo que estén emancipados conforme al Código Civil.

A los equipos y/o participantes que abandonen su actividad en cualquiera de los programas sin causa justificada, se les denegará la solicitud de participación en la próxima convocatoria, previa instrucción del correspondiente expediente, con trámite de audiencia.

2. SOLICITUDES Y AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (https://educamosclm.castillalamancha.es), que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es).

Para acceder a esta plataforma y firmar las solicitudes, las personas interesadas necesitarán disponer de del sistema Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones), DNI-e u otros sistemas de firma basados en certificados electrónicos cualificados o avanzados, o una credencial (usuario y contraseña) que podrán solicitar de forma presencial, previa identificación del solicitante mediante la exhibición de su documento identificativo válido, en el centro educativo correspondiente o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Si ya se dispusiera de credencial de acceso a la plataforma, no es necesario solicitar otra específica para tramitar la autorización, ya que dicha credencial es genérica para el acceso a la plataforma Educamos CLM.

El acceso a la plataforma Educamos CLM por cualquiera de los medios indicados en el párrafo anterior, posibilitará la identificación y firma electrónica de las solicitudes, así como

su presentación en el registro electrónico, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que sea necesario imprimir, ni deba presentarse posteriormente de forma presencial en un registro, las solicitudes tramitadas electrónicamente.

La documentación que, en su caso, se presente acompañando a las solicitudes conforme a lo establecido en esta orden, deberá ser digitalizada y presentada a través de la plataforma Educamos CLM como archivos adjuntos a las solicitudes.

Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en el centro educativo correspondiente o en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico educamosclm@jccm.es.

El alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha y aquel que no disponga del procedimiento a través de la plataforma EducamosCLM, realizará su solicitud de forma telemática a través del formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es//), debiendo ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales. En el formulario se incluyen las declaraciones responsables y autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Solicitudes de inscripción de las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as

Las entidades y el personal docente, entrenadores/as, delegados/as u otro personal técnico, que participen en deportes individuales, deberán presentar la solicitud de forma telemática a través del formulario disponible en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es//). En este formulario se incluyen las autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Una vez presentada la solicitud telemática en la Sede Electrónica, deberán completar el proceso de inscripción mediante el acceso al Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (https://deportes.castillalamancha.es/), en el apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3-18, con la clave concertada (usuario y contraseña) que le será facilitada a cada

solicitante por la Dirección General competente en materia de deportes, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación y consiguiente aceptación de la solicitud en el plazo de diez días desde la fecha de presentación de la solicitud.

Con esta clave concertada (usuario y contraseña), las personas físicas participantes o representantes de las entidades solicitantes a las que se refiere este apartado podrán, desde el momento que se acepte su solicitud de participación y durante el tiempo en que esté abierto el plazo de inscripción, según corresponda, darse de baja individualmente, inscribir o dar de baja los equipos de la respectiva entidad e incluir en ellos, con su consentimiento, o excluir, a los deportistas, entrenadores/as y delegados/as que los compongan y que previamente hayan solicitado participar en el programa. A partir de que se cierren los plazos de inscripción, cualquier modificación en la composición de los distintos equipos deberá tener la autorización de la comisión técnica provincial correspondiente o comisión técnica regional de acuerdo con el ámbito de competición.

En el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha, apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3-18, estará disponible un enlace en el que, además de la formalización de la inscripción y de las modificaciones a las que se refiere el apartado anterior, se facilitará información detallada sobre el procedimiento.

En caso de producirse cualquier dificultad en la tramitación indicada anteriormente, las personas solicitantes, dentro de los plazos previstos, podrán solicitar la asistencia técnica necesaria para la tramitación de la inscripción y de los demás trámites del procedimiento a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a la Diputación Provincial o bien dirigirse a la Dirección General competente en materia de deportes de la propia Consejería.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as, delegados/as u otro personal cuya profesión, oficio o actividad implique el contacto habitual con personas menores de edad verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

Además, y de acuerdo con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (lopivi) las entidades deberán disponer de

un protocolo en el que se establezcan medidas de prevención, así como el procedimiento de detección, canales de comunicación y denuncia ante sospechas o casos de violencia, abuso, acoso o maltrato, así como una persona responsable de protección de la infancia y la adolescencia.

3. CATEGORÍAS Y EDADES

Alevín: 2015 y 2016 (participación permitida 2017).
Infantil: 2013 y 2014.
Cadete: 2011 y 2012.
Juvenil: 2009 y 2010 (fuera del programa Somos Deporte 3-18).

4. FASES Y CATEGORÍAS

Provincial: Alevín – Infantil – Cadete

5. CALENDARIO

JORNADA	FECHA	LUGAR DE CELEBRACIÓN	LOCALIDAD
Entrenamiento	24/01/27	Polideportivo Santa Bárbara	Toledo
1	31/01/27	Parque de Safont	Toledo
2	21/02/27	La Fuente del Moro (Oeste)	Toledo
3	07/03/27	Dehesa de Navalcán	Navalcán
4	04/04/27	Ermita de San Blas	Los Yébenes

En la jornada de Entrenamiento Inicial en Santa Bárbara, **NO HABRÁ SERVICIO DE RUTAS DE AUTOBÚS**. Los interesados en participar en esta actividad deberán realizar el desplazamiento por sus propios medios.

6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

1. Consideraciones Generales

Las normas son las mismas para la categoría masculina y femenina.

La competición será individual aunque se establecerán dos clasificaciones: una individual y otra por equipos.

Cada equipo estará formado por cinco 4 orientadores como máximo.

La competición consistirá en la realización de un recorrido en el que el participante deberá pasar por unos puntos o controles, marcados en el mapa y materializados en el terreno.

El recorrido debe hacerse de forma individual, con la única ayuda del mapa que proporciona la organización y una brújula que llevará cada participante.

Los controles se materializarán por balizas (prismas triangulares de 30 x 30 centímetros) divididos diagonalmente con los colores naranja y blanco. En cada baliza habrá una estación electrónica para introducir la tarjeta de control que lleva cada participante.

El recorrido es válido cuando se realiza completamente, y en el orden establecido por la organización.

2. Puntuación y clasificaciones

- Individual: Se tendrán en consideración los tres mejores resultados. Por tanto y dado que está previsto realizar cuatro carreras, a cada orientador se le eliminará, a efectos de puntuación individual, el peor resultado obtenido. Cada orientador recibirá una puntuación calculada de la siguiente forma:

Vencedor.-	1000 puntos.
Resto de participantes.-	Tiempo de ganador (en segundos) / Tiempo del corredor (en segundos) * 1000.

Los corredores descalificados obtendrán 100 puntos por su participación.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

- Equipos: En cada una de las pruebas que se celebren, se desprecia el peor resultado de los cuatro componentes del equipo. La suma de los puntos obtenidos por los tres mejores clasificados del equipo dará la puntuación para ese equipo y esa carrera.

La clasificación final será determinada por la suma de los puntos obtenidos en ***todas y cada una de las pruebas celebradas***. Cada carrera se considera independiente, por tanto la clasificación final no es la suma de puntos de los tres mejores de la clasificación individual final, sino que se suma carrera a carrera.

** Para que se constituya un equipo, debe contar con al menos tres (3) orientadores. Para establecer la clasificación general por equipos es necesario que haya al menos tres (3)*

equipos participando activamente en la categoría correspondiente, al menos en un 50% de las pruebas.

3. Composición de los equipos

Debido al especial carácter de la Orientación, se dará un margen de dos pruebas para que los Monitores puedan ver cómo se comportan sus orientadores en plena competición, y de acuerdo con los criterios que ellos estimen oportuno, puedan determinar la composición de sus equipos, de manera que antes de comenzar la tercera prueba comuniquen a la organización del campeonato los componentes definitivos de cada equipo. Estos componentes no podrán cambiarse salvo casos muy excepcionales, que deberá determinar la dirección técnica de la competición. Caso de que no se comunique la composición de los equipos a la organización, ésta, por defecto, asignará al equipo "A" del centro a los cuatro primeros clasificados en la general individual, tras la disputa de las dos primeras carreras; el equipo "B" lo compondrán los cuatro siguientes y el "C", caso de haberlo, los cuatro últimos.

Es **imprescindible** la presencia de un **Delegado/a-Entrenador/a** en la celebración de cualquier prueba de Orientación. Esta persona será la responsable del comportamiento de los participantes pertenecientes a su Club o Asociación, durante los desplazamientos a y desde la zona de competición, así como durante la celebración de la misma.

Este Delegado de Equipo será el interlocutor entre la organización y los orientadores de su club y, debe darse de alta también en la web del Deporte Escolar. El único requisito que debe cumplir es tener 16 años cumplidos en la fecha de inscripción (previo consentimiento de sus padres o tutores).

Durante el proceso para solicitar el alta como Delegado/a o Entrenador/a, se autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a verificar los datos introducidos en la solicitud.

4. Sistema de Control

Todos los participantes utilizarán el sistema de control electrónico de recorridos (Sportident). Los que tengan tarjeta electrónica en propiedad podrán utilizar esta. Al resto de escolares la organización les proporcionará una.

Durante el desarrollo de las competiciones de años pasados, se detectaron comportamientos **antideportivos** en el cuidado de este material. De detectarse, significará la inmediata descalificación del o de los infractores.

- Hemos comprobado que algunas tarjetas Sportident están arañadas y rayadas deliberadamente. Insistid a vuestros corredores que cuiden este costoso material. Cada uno se debe responsabilizar de su mantenimiento y es muy fácil identificar a quien pertenece cada tarjeta. Es una labor de todos que nuestro CEPO siga creciendo. Si se observa que se vuelve a maltratar el material de que disponemos (muy costoso y difícil de reponer), tendríamos que volver a las tarjetas de papel.

5. Campeonato Regional Deporte en Edad Escolar

Los tres (3) primeros clasificados en la competición individual en cada una de las categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil, participarán en el Campeonato Regional representando a Toledo. La dirección técnica designará al cuarto componente para completar la selección provincial. Para la categoría Juvenil es requisito imprescindible poseer la **licencia FEDO** de la temporada 2027.

Para poder ser seleccionado y representar a nuestra provincia en el CRDEE, es necesario haber participado y puntuado en tantas pruebas como se tienen en cuenta para elaborar la clasificación individual (si se mantiene la estructura competitiva de los últimos años, habría que participar en tres de las cuatro carreras del CEPO). Todos los seleccionados se incorporarán a la Selección de Toledo y participaran en todas las actividades, competitivas o no, del CRDEE. Este aspecto es muy importante para favorecer la integración y la cohesión de equipo.

6. Normas de Comportamiento

- ✓ Todas las personas que tomen parte en una prueba de orientación atenderán a los principios del juego limpio comportándose con honradez, actitud deportiva y espíritu de amistad. Los competidores/as deben mostrar respeto por los otros corredores, organización, delegados/as, espectadores, los habitantes del área de competición y el medio ambiente. Los competidores/as deberán permanecer en silencio durante la prueba.

- ✓ En Actividad Física Primaria, **son los escolares quienes tienen que portar el mapa**. Recordar que esta prueba está dirigida a niñ@s de 1º a 6º de Primaria.

- ✓ Excepto en caso de accidente, está prohibido ayudar o recibir ayuda de otros competidores/as. Es un deber de todos ayudar a los competidores/as accidentados.

- ✓ Los delegados/as, competidores/as y espectadores deben permanecer en el área que para ellos se haya asignado.

- ✓ Ningún corredor debe molestar o detener a otro competidor/a, ni proporcionarle ningún tipo de información. **Se debe permanecer en silencio durante toda la carrera. Está prohibido hacer indicaciones acerca de la ubicación de los controles.**

- ✓ Una vez que se llegue a meta, deberá entregar la tarjeta electrónica que se le haya dado para la competición. En caso de no retirarle el mapa de la prueba, tiene prohibido el enseñarlo a otros competidores/as.

Todo competidor/a que incumpla alguna de estas normas será descalificado.

7. Relación de Orientadores Participantes en la Actividad (ROPA)

Para agilizar la gestión de las competiciones escolares con el sistema Sportident y evitar la asignación de horas a participantes que luego no se presentan a la competición, con la consiguiente pérdida de tiempo y la complicación de organizar la zona de salidas, vamos a implementar el sistema ROPA.

La ROPA es una hoja Excel donde se relacionan todos los escolares participantes en el CEPO'27, de cada uno de los equipos, asociaciones y centros de enseñanza. Este documento será proporcionado por la organización y solo habrá que indicar "SI" o "NO" en la columna indicada. Se ruega no alterar el Excel, si hay algún dato erróneo o queréis hacer alguna modificación hacedlo por los cauces de comunicación habituales, para que sea la organización del CEPO la que lo haga. Si no lo hacemos así se producen errores a la hora de realizar las clasificaciones obligándonos a un trabajo extra y ocasionando numerosos perjuicios a los participantes.

Una vez completada la ROPA por el responsable Delegado/a-Entrenador/a, el martes anterior a cada competición y antes de las 21:00 horas deberá remitirlo a la dirección orientoledo@gmail.com. De esta forma, la organización recibe solo la inscripción de participantes que han confirmado su asistencia a la prueba correspondiente. En este aspecto, pedimos a los Delegados/as-Entrenadores/as vuestra colaboración a la hora de respetar el plazo establecido, pues sólo disponemos de tres días hábiles para organizar los listados de salida, imprimir etiquetas, listados generales, mapas, etc. Necesitamos estos tres días para poder tener a tiempo y con eficacia toda la documentación, buscando el nivel de calidad que nosotros mismos nos exigimos, que los participantes merecen y que hacen que nuestro CEPO sea cada año mejor.

La organización estima que, si no tiene en su poder la ROPA en el plazo establecido, se dará por entendido que no participa en la prueba ese domingo y comenzaremos con nuestro trabajo administrativo. Este punto es fundamental para que nuestro trabajo esté preparado y listo para entregar a vuestra llegada al Centro de Competición.

Todos los que se hayan inscrito dentro del plazo establecido a través de la ROPA, tendrán preparado su mapa. Aquellos que no lo hayan hecho, deberán quedar a la espera de la comprobación de la cartografía sobrante.

8. Reglas técnicas

- ✓ La competición consistirá en la realización de un recorrido en el que el participante debe pasar por unos puntos o controles, marcados en el mapa y materializados en el terreno.

- ✓ El recorrido debe hacerse de forma individual y con la única ayuda del mapa que proporciona la organización y la brújula que puede llevar cada participante como parte de su equipación. No se permitirá la utilización de cualquier aparato de medición de distancias o electrónico (teléfonos móviles, GPS, radio, etc.).

- ✓ Los controles se materializarán por balizas, prismas triangulares de 30x30 centímetros, divididos diagonalmente con los colores blanco y naranja. En cada baliza habrá una base electrónica para introducir la tarjeta electrónica de control que lleva cada participante. Se mantiene también la pinza tradicional de clavos, para utilizar solo en caso de que no funcione correctamente el dispositivo electrónico. En el mapa hay impresa una serie de casillas donde picar con la pinza de clavos para certificar el paso con el control cuando falla la base electrónica.

- ✓ El recorrido es válido cuando se realiza completamente y en el orden impuesto por la organización, presentando en la línea de meta la tarjeta electrónica para que el sistema Sportident verifique la validez del recorrido.

9. Desarrollo de la competición

Como habéis podido comprobar por otros años, en la zona de inscripción se organiza una aglomeración de corredores bastante importante. Para evitarlo será el ***Delegado/a*** la única persona que recibirá toda la documentación y material necesario para desarrollar la competición. Esto incluye notas informativas, tarjetas de control en papel o tarjetas Sportident, listados de salida y etiquetas personales para que cada niñ@ sepa su hora de salida.

Insistir a los chicos en que ***comprueben si el número que hay pintado en la baliza*** en la que van a picar, corresponde con el número que tienen en la lista de descripción de controles. No hace falta decir que cada categoría tiene un recorrido distinto, aunque tengan algún control común. En anteriores pruebas se anularon recorridos de chicos que tenían la marca del control correspondiente a la otra categoría.

Si se pica en un control equivocado y posteriormente se da cuenta de ello hay que dirigirse al control que me he saltado, picar con la tarjeta Sportident y luego reanudar el recorrido pasando por el resto de controles según el orden marcado. Todos los controles que haya picado sin mantener el orden no son válidos. Por ejemplo, si un recorrido lleva el siguiente orden de controles: 31-32-40-45-46..., y un chico lo hace en este orden: 31-40-45, se da cuenta del fallo y se dirige al control 32, una vez localizado tiene que volver a pasar por el 40 y el 45 otra vez, con el fin de no ser descalificado. En meta, su tarjeta Sportident presentará en el ordenador la siguiente secuencia: 31-40-45-32-40-45-.... la primera vez que aparecen el 40 y el 45 no son correctas ya que ha pasado antes que por el 32, sin embargo, las dos siguientes sí son válidas y el recorrido sería correcto, ya que tiene todos los controles asignados a su recorrido y en el orden correcto. Igual ocurre si pica algún control que no es de su recorrido, no es motivo de descalificación mientras llegue a meta con todos sus controles en el orden correcto.

ERRORES DURANTE LA COMPETICIÓN. En el deporte de Orientación hay un gran número de variables que pueden dar al traste con todo el trabajo previo de organización, un control mal colocado, un control que ha sido sustraído, un mapa con un control mal pintado, etc. Cuando el error sea achacable a la organización y gracias al sistema Sportident se pueden anular los tramos anterior y posterior al punto de control que haya originado el problema, de manera que el resto del recorrido es perfectamente válido, y se puedes completar la competición.

De modo que si se dan estas circunstancias continuad con vuestro recorrido para mejorar vuestro resultado dado que al finalizar la prueba se harán los ajustes necesarios para validar la carrera.

Caso de utilizar la tarjeta de papel, en lugar de volver a picar la baliza correcta en la misma casilla, utilizar las de reserva que aparecen como R-1 y R-2 en la tarjeta de control.

Todos los chicos y chicas deben entregar la tarjeta de control en la zona de meta, aunque no hayan terminado el recorrido. De esta manera podemos saber los corredores que faltan por terminar.

Vamos a fijar una hora tope para que todos aquellos que a esa hora estén todavía completando el recorrido, se dirijan a la zona de meta. A las **13:30 horas** todos los participantes deben estar en la zona de meta.

Está totalmente **prohibida la presencia de Monitores, familiares o acompañantes** en la zona de competición. Solo los casos autorizados expresamente por el Director de Prueba, podrán entrar en dicha zona. Se da un tiempo máximo de 1 hora 30 minutos para realizar el recorrido, trascurrido este tiempo los participantes deberán dirigirse directamente a la

meta y los monitores podrán entrar en la zona para recoger a los chicos que falten por llegar.

La temporada pasada, se dio la circunstancia de que varios orientadores se olvidaban de **picar el último control**. Que los corredores comprueben que llevan picadas el número de casillas correspondiente al número de controles por los que tiene que pasar.

RUMBO DE SEGURIDAD. En el caso de que algún participante pierda por completo toda referencia con relación al mapa y se quede sin recursos para continuar su recorrido, deberá seguir el rumbo de seguridad que determine la organización para alcanzar algún elemento fácil de identificar (carretera, valla, arroyo importante, etc.), donde deberá permanecer a la espera de que un vehículo de la organización pase a recogerlo. Es conveniente que si algún participante nota que los elementos que lee en el mapa no coinciden con lo que está viendo en el bosque, no continúe avanzando, y vuelva al último lugar conocido para volver a situarse y comenzar el tramo de nuevo. Es muy habitual el seguir adelante por si aparece, por si veo la baliza, etc., y lo que estamos haciendo es adentrarnos en un terreno que no somos capaces de identificar. No es mala idea proporcionar a todos nuestros chicos un silbato para usar, eso sí, solo en caso de emergencia. Caso de que no sepamos continuar para terminar el recorrido, la opción más segura es dirigirnos a alguno de los controles que ya hemos localizado o que podamos encontrar en nuestra proximidad y permanecer junto a él. A partir de las 13:30 la organización empezará a recoger los puntos de control y seguro que pasan por donde estamos nosotros.

Queremos insistir en un aspecto muy importante como es el de la limpieza. Los practicantes de la Orientación se distinguen por su amor a la Naturaleza y el respeto por el Medio Ambiente. En otras competiciones realizadas hasta ahora, la zona donde se concentraban los participantes no presentaba muy buen aspecto al abandonarla. En una prueba de Orientación normalmente ocurre lo contrario, la zona se deja mejor que cuando llegamos. Si os parece, pensamos que lo ideal es que cada centro escolar se concentre en un punto que determinéis vosotros y al acabar la prueba cada centro se responsabilice de limpiar la zona que ha ocupado.

Por último, queremos pediros vuestra colaboración para mejorar esta competición. Si tenéis alguna queja, consideración, recriminación o idea que nos ayude a hacer más grande este Campeonato, no dudéis en decirlo a la Organización o mejor escribidlo para que no caiga en el olvido y lo podamos poner en práctica lo antes posible. La Orientación se presta también a que se puedan cometer ciertas “irregularidades” o “trampas”. Si habéis descubierto o llega a vuestros oídos alguna forma de violación del reglamento, comentarlo con algún miembro de la Organización para ver la forma de evitarlo.

SEGUIMIENTO. Del CEPO´27: Toda la información que genere la competición se podrá seguir en la página web: ***www.orientoledo.es*** *(pestaña CEPO).* Seguimiento de cada prueba: Durante cada una de las competiciones se podrán seguir los resultados en directo en ***liveresultat.orientering.se*** seleccionando la prueba y la categoría en la que se participa.

Para todo lo no contemplado desde el punto de vista técnico, se aplicará el Reglamento de Orientación de la Federación Española de Deportes de Orientación (FEDO).

Para resolver las posibles reclamaciones que puedan surgir a lo largo del campeonato, se designará un Comité de Competición compuesto por un miembro de la organización y dos monitores de diferentes equipos que se elegirán por sorteo. Este Comité se mantendrá hasta la finalización de la competición.

Toda la competición se desarrollará de acuerdo con el Programa de Deporte en Edad Escolar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha (Delegación Provincial) y la Diputación de Toledo.

El apartado técnico de la competición se desarrollará por el CD. Deporte Integral – Toledo Orientación.

10. Premios

- Equipos: Los tres primeros equipos clasificados en cada categoría, recibirán un trofeo y las medallas correspondientes. Dichos trofeos se entregarán al finalizar la última prueba del CEPO'27, a celebrar en Toledo.

Para establecer la clasificación general por equipos es necesario que haya al menos tres equipos participando activamente en la categoría.

- Individual: Así mismo, habrá trofeos para los tres primeros clasificados en la competición individual, en cada categoría, tanto femenino como masculino.

11. Aceptación del reglamento

La **inscripción y participación** en la prueba supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en **Orden 124/2026, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2026/2027**.

7. ACTIVIDAD FÍSICA PRIMARIA

Como en otras temporadas y siguiendo las directivas de la Dirección General de Deportes de Castilla- La Mancha, se vuelve a organizar esta actividad dirigida a los escolares de 1º a 6º de Primaria.

Su desarrollo se producirá en paralelo con el CEPO'27, e incluye los siguientes apartados:

- ✓ La actividad la realizarán l@s chic@s acompañad@s obligatoriamente de un adulto (mayor de 18 años).
- ✓ El mismo adulto puede acompañar a varios corredores (es recomendable no más de tres para poder aprovechar convenientemente la actividad).
- ✓ Las parejas o grupos inscritos deberán completar un recorrido de orientación (nivel Iniciación), que se montará en paralelo a los recorridos de la prueba del CEPO'27. Se trata de recorridos muy sencillos fáciles de realizar por los niñ@s.
- ✓ Habrá un servicio de autobús para los participantes inscritos.
- ✓ Todos los escolares participantes deberán estar dados de alta en el servicio de deportes de la misma manera que se dan de alta los participantes en el CEPO. La diferencia está en que en lugar de apuntarse a una de las tres categorías competitivas, lo harán en "Actividad Física Primaria". Por lo tanto, el Club o el Centro Escolar al que pertenecen los participantes, deberán cumplimentar este requisito.
- ✓ **NO ES UNA ACTIVIDAD COMPETITIVA**, aunque la organización podrá entregar a cada participante un documento con el tiempo empleado y, en su caso, los errores cometidos en la prueba.
- ✓ La actividad se desarrollará de acuerdo con las **Reglas Técnicas** recogidas en el apartado 6.

8. INSCRIPCIÓN PRUEBAS

Los y las deportistas que quieran participar en las diferentes pruebas de la Fase Provincial deberán inscribirse a través de la dirección de correo electrónico de la Delegación Provincial de Orientación orientoledo@gmail.com, a través del formulario oficial de inscripción (ROPA). Ver apartado 6.7. de la Normativa Técnica.

El plazo de inscripción o, en su caso, de modificación de los integrantes de los equipos finalizará diez días hábiles antes del día de inicio de la correspondiente prueba.

9. TRANSPORTE

Las entidades participantes deberán solicitar el servicio de transporte al responsable de la Federación en la provincia de Toledo, **como máximo, el miércoles de la semana anterior** a la celebración de la jornada o prueba correspondiente. El responsable de la Federación remitirá dichas solicitudes al Servicio de Deportes de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, a través de la dirección de correo electrónico deportes.edu.to@jmm.es.

No podrán hacer uso del servicio de transporte aquellos equipos o participantes individuales que **no puedan acreditar su inscripción en el Programa Somos Deporte 3-18**.

Los equipos y participantes individuales deberán desplazarse acompañados por entrenadores, entrenadoras, delegados o delegadas, con un **máximo de una persona acompañante por cada 10 niños o niñas en el caso de los deportes individuales**.

Los autobuses destinados al servicio de transporte **no podrán ser utilizados por acompañantes que no tengan la condición de delegado, delegada, entrenador o entrenadora**, ni por un número de personas superior al establecido en el apartado anterior.

Toda la normativa relativa el servicio de transporte puede ser consultadas en la página web https://deportes.castillalamancha.es/ o solicitada al correo deportes.edu.to@jccm.es.

En la jornada del entrenamiento inicial, **NO HABRÁ SERVICIO DE RUTAS DE AUTOBÚS**, por lo que los interesados en participar en esta actividad deberán realizar el desplazamiento con sus propios medios.

10. DOCUMENTACIÓN

a) Documentación individual: Antes del inicio de cada competición o encuentro, todas las personas participantes deberán presentar a la persona que actúe como árbitro, juez o, en su caso, a la entidad organizadora, la documentación original que acredite su identidad. Esta se acreditará mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios. No se considerarán válidas las copias o fotocopias de estos documentos.

b) Documentación colectiva: Se deberá presentar cumplimentado un formulario específico elaborado por la Dirección General competente en materia de deportes, pudiendo delegarse esta función en la federación deportiva correspondiente.

La participación de un deportista en un encuentro o competición perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato sin la presentación de la documentación individual requerida en el presente artículo, inhabilitará al deportista a participar, suponiendo en caso de hacerlo, la comisión de una infracción de alineación indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad en la que se produzca dicha situación.

La falta de documentación individual que impida la celebración de un encuentro o competición con el mínimo de participantes establecidos en la normativa técnica específica, supondrá la inhabilitación del equipo. En tal supuesto, la persona que actúe como juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente participar en la prueba fuera de competición o disputar el encuentro programado teniendo éste el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

11. SEGURO DE ACCIDENTES

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.

PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiendo por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde

el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada. Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE MAPFRE

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía MAPFRE.

Para solicitar la segunda asistencia se deberán dar los siguientes pasos:

1. Llamar a la compañía MAPFRE VIDA y comunicar el siniestro, a través del nº de teléfono de atención 24 H 918 366 224 / 900 810 852, para que puedan asignar telefónicamente un número de expediente y el centro médico concertado en el que se realizaría la asistencia.

2. Descargar el parte de accidentes para colectivos, rellenando todos los campos, entre los que se encuentre el número de expediente asignado telefónicamente en el paso anterior. Dicho parte está a disposición pública en la web:

http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php.

3. El lesionado hará entrega del parte en el centro sanitario concertado como condición para ser atendido con cargo a la póliza. Será requisito imprescindible que en el mismo conste el Nº de EXPEDIENTE facilitado por la compañía.

4. Enviar por mail la siguiente documentación:

a) Parte de accidente deportivo, debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo ocurrido.

b) Informe de urgencias de la primera atención del SESCAM, realizada por los servicios médicos.

5. Enviar la documentación a la dirección de correo electrónico: accidentes@mapfre.com

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de MAPFRE.

6. El agente tramitador asignado gestionará la especialidad médica, prueba o ingreso que precise, indicándole los centros sanitarios donde poder realizar la asistencia.

7. El centro sanitario desde donde se realice la asistencia deberá acompañar el parte de accidente y el informe médico de urgencias del SESCAM a la factura y dirigirlo a:

MAPFRE VIDA (C.I.F.: A-28229599)
DPTO. PRESTACIONES A PERSONAS
C/ Maria Tubau nº 10. Edificio A, 5º Planta. 28050, MADRID
Nº DE PÓLIZA: 055-2680158044

Autorizaciones previas:

Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección: accidentes@mapfre.com

CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía MAPFRE en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital designado previamente por MAPFRE, o bien al centro concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros MAPFRE VIDA S.A., Sucursal en España y con número de póliza 055-2680158044. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono número de atención 24 H 918 366 224 / 900 810 852 para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

12. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se utilizarán por la Federación de Orientación de CLM y la JCCM para la gestión de los participantes durante el campeonato.

Los participantes del CRDEE del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan y autorizan la publicación de datos e imágenes en medios escritos y audiovisuales gestionados por la Federación de Federación de Orientación de CLM y la JCCM.

Toledo, 23 de noviembre de 2026